



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ
VALLE DEL CAUCA
Centro Comercial Bicentenario Plaza, piso 02.

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, el presente proceso con liquidación del crédito aportada por la parte ejecutante. Queda para proveer- **Tuluá, 01-06-2022.**

MARÍA XIMENA RECIO VERA
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1358
RADICACIÓN No. 76-834-40-03-007-2018-0159-00
PROCESO EJECUTIVO.
DEMANDANTE: LUIS ALFONSO MORIONES DÍAZ.
DEMANDADO: LAURA PATRICIA ESCOBAR MENDOZA.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá Valle del Cauca, siete (07) de junio de dos mil veintidós (2022)

Surtido en debida forma el traslado de la liquidación del crédito aportada por el demandante y, de igual forma no habiéndose recibido objeción alguna, se le impartirá su **APROBACIÓN** por encontrarse ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE

<p>JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL TULUÁ - VALLE DEL CAUCA</p> <p>Hoy <u>08-06-2022</u> se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO VIRTUAL No. 097.</p> <p>MARÍA XIMENA RECIO VERA Secretaria</p>

Firmado Por:

Diego Victoria Giron
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Tuluá - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **effea2497bc1372cedcbdfba7d48c15c8220f3bf0e9c5adbdef89fb3c2e4db23**

Documento generado en 07/06/2022 04:29:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>